



ORIGINAL

VISTO el expediente EX-2025-01900779- -UBA-DRI#SA_FDER, el Programa de Internacionalización UBAINTE Estudiantes; la Disposición N° 740/23 y la Resolución (D) N° 4303/23; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Martina Soto Ansay (DNI 42.641.687) ha participado de la experiencia de intercambio en la Universidad de Múnich, Alemania en el segundo semestre del 2024;

Que dicha participación fue autorizada mediante la Disposición N° 740/23 y la Resolución (D) N° 4303/23, las cuales habilitan el reconocimiento por parte del Consejo Directivo de los créditos o puntos que la alumna obtenga por los cursos que hubiera aprobado en la Universidad de Destino;

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que la estudiante aprobó en la Universidad de Múnich, atentos a que la Resolución (CD) N° 747/23 no contempla la tabla de equivalencias de calificaciones para las Universidades alemanas, y de acuerdo a aquella proporcionada por la Universidad contraparte establece que la mencionada es numérica, toda vez que 18 (dieciocho) se considera la nota máxima y 0 (cero) se considera la nota mínima, con una calificación de 4 (cuatro) en adelante para aprobar;

Que en la presente se utilizó la equivalencia de puntos por hora de cursada a 1 punto cada 13.5 horas de cursada;

Que en razón de lo expuesto corresponde asignar a la estudiante un total de: 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial, por haber aprobado la materia "Software & IP Law" con un total de 25 horas y con una calificación de 7 (siete) en fecha 15 de febrero de 2025; y 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial, por haber aprobado la materia "Introduction to Cross Border Transactions" con un total de 25 horas y con una calificación de 7 (siete) en fecha 15 de febrero de 2025;

Que resulta necesario acreditar dichas asignaturas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 2 de septiembre de 2025; y

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acreditar a la alumna de la Carrera de Martina Soto Ansay (DNI 42.641.687) el puntaje en los siguientes Departamentos:



UBA DERECHO

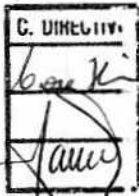
Facultad de Derecho

ORIGINAL

2675/25-

- 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial, por haber aprobado la materia "Software & IP Law" con un total de 25 horas y con una calificación de 7 (siete) en fecha 15 de febrero de 2025.
- 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial, por haber aprobado la materia "Introduction to Cross Border Transactions" con un total de 25 horas y con una calificación de 7 (siete) en fecha 15 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Notifíquese a la interesada a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo y Centro de Administración de Base de Datos Académicos. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

SILVIA NONNA
VICEDECANA